



trece de los corrientes, del Sr. Delegado de Hacienda, interesando del Sr. Alcalde oficiar a los de los partidos rurales, recomendándoles que presten el auxilio debido a la Comisión que ha de practicar los aforos de aguardientes, alcoholes y licores en el extra-radio de este término municipal.

Enterado el Ayuntamiento, considerando que los Partidos rurales satisfacen la cuota de consumo, mediante reparto, y que son cuarenta y nueve partidos, por lo cual sería una carga pesadísima para el Concejal que se designase, acuerda en votación unánime, a propuesta del Sr. Salmeron, que por el Sr. Alcalde, se expidan a los de los Partidos, las ordenes oportunas a lo interesado en las comunicaciones de que se hizo mérito.

Se dio cuenta acto seguido y el Ayuntamiento acordó en su vista, como se interesa en la misma, de una comunicacion de la expresada fecha trece de los corrientes de la Administracion de Propiedades e Impuestos, disponiendo que interina la Superioridad resuelva en definitiva acerca de la rebaja del Encabexamiento de Consumos de esta localidad, de la suma equivalente a los derechos sobre aguardientes, alcoholes y

del Sr. Delegado de Hacienda, recomendando el auxilio de los Pe-
didosos para la práctica de aforos.

Se acuerda según se interesa.

Otra de la Adm.
de Propiedades p.
q. se acuerda la
rebaja del Encabe-
xam.^{to} de Consumos
hasta la resolución
superior.

Así se acuerda.